TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL INCENTIVO COMERCIAL "Ruleta Gana Como Loco - Fuerza de Ventas"

La participación en el Incentivo Comercial "Ruleta Gana Como Loco - Fuerza de Ventas" (en adelante el INCENTIVO COMERCIAL) constituye la aceptación total e incondicional de los presentes Términos y Condiciones, los cuales resultan definitivos y vinculantes para los colaboradores de la Fuerza de Venta Directa de PEPSICO ALIMENTOS COLOMBIA LTDA que hayan decidido participar, y cumplan con los requisitos aquí dispuestos (en adelante los "Participantes" o los "Participantes Ganadores", cuando aplique).

En consecuencia, en el momento en que los Participantes cumplan con los requisitos que se disponen por parte de **PEPSICO ALIMENTOS COLOMBIA LTDA** para poder participar en el **INCENTIVO COMERCIAL**, se entiende que los Participantes aceptan de manera libre, expresa e irrevocable sujetarse a los presentes Términos y Condiciones. En caso de que no esté de acuerdo con los Términos y Condiciones aquí establecidos, deberá abstenerse de participar en el presente **INCENTIVO COMERCIAL**.

PRIMERO. - ORGANIZADOR:

PEPSICO ALIMENTOS COLOMBIA LTDA (en adelante "PEPSICO" o el "ORGANIZADOR"), invita a los Colaboradores de la Fuerza de Ventas Directa de PEPSICO a participar en el INCENTIVO COMERCIAL "Ruleta Gana Como Loco - Fuerza de Ventas", que se llevará a cabo en todo el territorio colombiano, es decir a nivel nacional, de acuerdo con la información que se detalla a continuación.

SEGUNDO. - REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y EXCLUYENTES:

- 2.1 Podrán participar en el INCENTIVO COMERCIAL las personas que cumplan con todos los siguientes requisitos. Si alguno de estos requisitos no fuese cumplido ya sea total o parcialmente por alguno de los Participantes, PEPSICO se reserva el derecho de excluir o descalificarlo del INCENTIVO COMERCIAL. De esta manera, se hace constar que los requisitos (conjuntamente los "REQUISITOS") que deberán cumplir los Participantes para participar en el INCENTIVO COMERCIAL son los siguientes:
 - a. Ser Colaborador de la Fuerza de Ventas de PEPSICO.
 - b. Tener su domicilio en Colombia durante toda la vigencia del INCENTIVO COMERCIAL.
 - c. Ser mayor de edad (18 años o más), al momento de iniciar el INCENTIVO COMERCIAL, es decir para el tres (03) de octubre de 2024.
 - d. Cumplir integramente con la mecánica del INCENTIVO COMERCIAL, descrita más adelante.
- e. Contar con cédula de ciudadanía/documento de identidad equivalente, pasaporte vigente y demás documentación requerida para el disfrute de los premios (definidos más adelante), en caso de que aplique.
- f. Contar con las herramientas, cuentas, aplicaciones, etc, requeridas para participar en el INCENTIVO COMERCIAL y/o recibir los Premios.
- g. Participar durante la vigencia del INCENTIVO COMERCIAL y acogerse a los términos y condiciones de los proveedores de los Premios para el uso y/o la redención de estos, en caso de que aplique.
- h. Abstenerse de incurrir en cualquier comportamiento defraudatorio o engañoso y/o que atente con la sana participación y la competencia sana en el INCENTIVO COMERCIAL.
- i. Los demás establecidos en el presente documento.
- 2.2 Los Participantes declaran conocer y aceptar que la participación en el INCENTIVO COMERCIAL y la entrega de los Premios se encuentra sujeta al completo cumplimiento de todos los REQUISITOS, por lo cual los Participantes se comprometen a cumplirlos sin condicionamiento alguno y entienden que de no hacerlo no podrán participar del INCENTIVO COMERCIAL ni recibir los Premios, en caso de que aplique.
- 2.3 Quedan expresamente excluidos de participar en el INCENTIVO COMERCIAL las siguientes personas:
- a. Las personas que no sean Colaboradores o Trabajadores de la Fuerza de Ventas de PEPSICO.
- b. Menores de edad (18 años).
- c. Los trabajadores o colaboradores del ORGANIZADOR y/o compañías afiliadas, subsidiarias, que hayan tenido injerencia en la organización y desarrollo del INCENTIVO COMERCIAL.
- d. Quienes no cumplan con los REQUISITOS y condiciones definidas en los presentes Términos y Condiciones.

TERCERO. - VIGENCIA DEL INCENTIVO COMERCIAL:

El INCENTIVO COMERCIAL estará vigente a partir del tres (03) de octubre de 2024 y hasta el tres (03) de diciembre de 2024. Mientras esté vigente el INCENTIVO COMERCIAL y el colaborador desee participar, deberá cumplir con los REQUISITOS indicados previamente y demás concordantes y complementarios establecidos en el presente documento.

CUARTO. - PRODUCTOS PARTICIPANTES:

4.1. Los Productos participantes en el **INCENTIVO COMERCIAL** (en adelante los "Productos Participantes"), que deberá comprar o vender el Participante que desee participar en el **INCENTIVO COMERCIAL**, son exclusivamente los siguientes:

De Todito en sabores y presentaciones:

MARCA	SAP	MATERIAL - TEXTO
DETODITO	300055844	DETODITO BBQ 45GX6X12
DETODITO	300056678	DETODITO BBQ 45GX6X6 BX6 IMP
DETODITO	300057325	DETODITO BBQ 50GX33X1
DETODITO	300058541	DETODITO BBQ 65GX20X1
DETODITO	300044795	DETODITO BBQ 150GX12X1
DETODITO	300056069	DETODITO BBQ 165GX16X1
DETODITO	300053439	DETODITO BBQ 250GX8X1 CO
DETODITO	300056125	DETODITO BBQ 290GX9X1
DETODITO	300056022	DETODITO NATURAL 45GX6X12
DETODITO	300057010	DETODITO NATURAL 45GX6X6 BX6 IMP
DETODITO	300057322	DETODITO NATURAL 50GX33X1
DETODITO	300058229	DETODITO NATURAL 65GX20X1
DETODITO	300056068	DETODITO NATURAL 165GX16X1
DETODITO	300056126	DETODITO NATURAL 290GX9X1
DETODITO	300062667	DETODITO FLAMING HOT 140GX16X1 NM
DETODITO	300062666	DETODITO FLAMING HOT 50GX33X1 NM
DETODITO	300056023	DETODITO MIX 45GX6X12
DETODITO	300055845	DETODITO MIX 45GX6X6 BX6 IMP
DETODITO	300057318	DETODITO MIX 50GX33X1
DETODITO	300058540	DETODITO MIX 65GX20X1
DETODITO	300056070	DETODITO MIX 165GX16X1
DETODITO	300056679	DETODITO LIMON 45Gx6X6 Imp
DETODITO	300057323	DETODITO LIMON 50GX33X1
DETODITO	300056071	DETODITO LIMON 165Gx16X1

- Papas Margarita en sabores y presentaciones:

	-		
	MARCA	SAP	MATERIAL - TEXTO
	MARGARITA	300033977	MARGARITA POLLO 25GX6X12 BX12 IMP
	MARGARITA	300056460	MARGARITA POLLO 30GX72X1
	MARGARITA	300056020	MARGARITA POLLO 30Gx6X12
	MARGARITA	300056564	MARGARITA POLLO 36GX70X1
	MARGARITA	300057014	MARGARITA POLLO 65Gx27X1
	MARGARITA	300056111	MARGARITA POLLO 105GX18X1
	MARGARITA	300033874	MARGARITA NATURAL 25GX6X12 BX12 IMP
	MARGARITA	300056409	MARGARITA NATURAL 30GX72X1
	MARGARITA	300056563	MARGARITA NATURAL 36GX70X1
	MARGARITA	300056112	MARGARITA NATURAL 105GX18X1
	MARGARITA	300033887	MARGARITA LIMON 25GX6X12 BX12 IMP
	MARGARITA	300056408	MARGARITA LIMON 30GX72X1
	MARGARITA	300056642	MARGARITA LIMON 36GX70X1
1	MARGARITA	300057012	MARGARITA LIMON 65Gx27X1
	MARGARITA	300056113	MARGARITA LIMON 105GX18X1
	MARGARITA	300034039	MARGARITA BBQ 25GX6X12 BX12 IMP
	MARGARITA	300056407	MARGARITA BBQ 30GX72X1
	MARGARITA	300056565	MARGARITA BBQ 36GX70X1
	MARGARITA	300056115	MARGARITA CREMA CEBOLLA 36GX70X1
	MARGARITA	300056114	MARGARITA CREMA CEBOLLA 110GX18X1
	MARGARITA	300062403	MARGARITA ONDULADA FLAMIN HOT 105GX18X1
	MARGARITA	300062404	MARGARITA ONDULADA FLAMIN HOT 35GX72X1
	MARGARITA	300056055	MARGARITA REC CLAS LIMONPIMIE 115GX20X1
•			

MARGARITA	300056058	MGTA REC CLAS LIMONPIM 37GX6X6 BX6 IMP
MARGARITA	300056048	MARGARITA REC CLAS POLL BBQ 120GX20X1
MARGARITA	300056046	MGTA RECCLA ALITAS BBQ 38GX12X6 BX6 IMP
MARGARITA	300056047	MARGARITA REC CLAS NATURAL 120Gx20X1
MARGARITA	300056044	MGTA RECCLA NATURAL 38GX12X6 BX6 IMP
MARGARITA	300056488	MARGARITA ONDULADA MAYONESA 35GX72X1
MARGARITA	300056110	MARGARITA ONDULADA MAYONES 105Gx18X1
MARGARITA	300056021	MARGARITA ONDULADA TOM 32Gx7X10 Bx10 lmp
MARGARITA	300056487	MARGARITA ONDULADA TOMATE 35GX72X1
MARGARITA	300056109	MARGARITA ONDULADA TOMATE 105Gx18X1

- Doritos en sabores y presentaciones:

MARCA	SAP	MATERIAL - TEXTO
DORITOS	300062880	DORITOS MEGA QUESO 150GX19X1
DORITOS	300056040	DORITOS MEGAQUESO 34GX8X10 IMP
DORITOS	300056063	DORITOS MEGAQUESO 43GX76X1 CP
DORITOS	300056073	DORITOS MEGAQUESO 68Gx30X1
DORITOS	300058733	DORITOS MEGAQUESO 175GX15X1
DORITOS	300056078	DORITOS MEGAQUESO 185GX18X1
DORITOS	300058886	DORITOS MEGAQUESO 200GX18X1
DORITOS	300056102	DORITOS FLAMING HOT 175GX18X1
DORITOS	300056103	DORITOS FLAMING HOT 41GX76X1
DORITOS	300057586	DORITOS DINAM LIMON TAQ 50GX100X1
DORITOS	300057587	DORITOS DINAM LIMON TAQ 200GX27X1
DORITOS	300057588	DORITOS DINAM FH 50GX100X1
DORITOS	300057589	DORITOS DINAM FH 200GX27X1

^{*}Cualquier otra marca, producto o presentación diferente a las descritas en el cuadro anterior NO participa del INCENTIVO COMERCIAL.

QUINTO. -MECÁNICA DEL INCENTIVO COMERCIAL:

El INCENTIVO COMERCIAL se llevará a cabo de la siguiente manera:

5.1 Primera Parte del INCENTIVO COMERCIAL - Cumplimiento de Objetivos:

a. Durante la vigencia del INCENTIVO COMERCIAL los Participantes deberán sobre cumplir el presupuesto asignado por PEPSICO para los Productos Participantes en los meses de octubre y noviembre, alcanzando al menos un ciento cinco por ciento (105%) del objetivo en unidades o valor, dependiendo del canal al que pertenezcan conforme lo siguiente:

Canal DTS

• El objetivo por cumplir para este canal será: Por sobrecumplimiento del **presupuesto Sell-in en unidades en el mes de Octubre y/o Nov**iembre (mínimo al 105%) de las 3 marcas participantes.

Canal 3PD

• El objetivo por cumplir para este canal será: Por sobrecumplimiento del **presupuesto Sell-Out en valor en el mes de Octubre y/o Nov**iembre (mínimo al 105%) de las 3 marcas participantes.

Canal Mayoristas

• El objetivo por cumplir para este canal será: Por sobrecumplimiento del **presupuesto Sell-in en unidades en el mes de Octubre y/o Nov**iembre (mínimo al 105%) de las 3 marcas participantes.

Canal Proximidad

• El objetivo por cumplir para este canal será: Por sobrecumplimiento del **presupuesto Sell-in en unidades en el mes de**Octubre y/o Noviembre (mínimo al 105%) de las 3 marcas participantes.

Canal OT

• El objetivo por cumplir para este canal será: Por sobrecumplimiento del **presupuesto Sell-in en unidades en el mes de**Octubre y/o Noviembre (mínimo al 105%) de las 3 marcas participantes.

Mercaderistas OT

• El objetivo por cumplir para este canal será: Por espacios adicionales conseguidos en el mes de Octubre y/o Noviembre, a cada exhibición se le asignaran puntos conforme se describe en el cuadro a continuación. La mercaderista deberá tener un mínimo de 60 puntos.

EXHIBIDOR	PUNTOS
REJILLAS	20
TOPE DE TOPE	50
PUNTA DE	
GONDOLA	80
ESTIBA	100
CHIMENEA	100

- b. Los Participantes que hayan cumplido con los objetivos anteriormente descritos podrán obtener uno de los cupos para adquirir el Premio definido en la Segunda Parte del INCENTIVO COMERCIAL correspondiente a la fase de la Ruleta. Los cupos se distribuyen por canales de la siguiente manera:
 - Canal DTS: En total son ciento doce (112) cupos distribuidos en este canal de la siguiente manera:
 - Cuatro (04) cupos para Participantes que sean "Jefes de ventas";
 - Treinta y Tres (33) cupos para Participantes que sean "Líderes";
 - Cincuenta (50) cupos para Participantes que sean "Vendedores", y;
 - Veinticinco (25) cupos para Participantes que sean "Ejecutores".
 - Canal 3PD: En total son cuarenta y ocho (48) cupos distribuidos en este canal de la siguiente manera:
 - Cuatro (04) cupos para Participantes que sean "Jefes de ventas", y;
 - Cuarenta y cuatro (44) cupos para Participantes que sean "Líderes".
 - Canal Mayoristas: En total son treinta y dos (32) cupos distribuidos en este canal de la siguiente manera:
 - Dos (02) cupos para Participantes que sean "Supervisores"
 - Cuatro (04) cupos para Participantes que sean "Líderes", y;
 - Veinte y seis (26) cupos para Participantes que sean "Vendedores".
 - Canal Proximidad: En total son cuarenta y nueve (49) cupos distribuidos en este canal de la siguiente manera:
 - Nueve (09) cupos para Participantes que sean "Líderes";
 - Veinte (20) cupos para Participantes que sean "Mercaderistas Directos", y;
 - Veinte (20) cupos para Participantes que sean "Vendedores".
 - Canal OT: En total son Cincuenta y nueve (59) cupos distribuidos en este canal de la siguiente manera:
 - Cincuenta (50) cupos para Participantes que sean "Mercaderistas", y;
 - Nueve (09) cupos para Participantes que sean "Jefes de Venta-Gerente".
- c. Los Participantes podrán evidenciar su desempeño y cumplimiento de los objetivos en el dashboard, que se encuentra en el siguiente enlace: https://app.powerbi.com/links/Od5BCqSvbW?ctid=42cc3295-cd0e-449c-b98e-5ce5b560c1d3&pbi_source=linkShare

5.2 Segunda Parte del INCENTIVO COMERCIAL - Fase de Ruleta

- a. Al finalizar cada mes, esto es octubre y noviembre, los Participantes que hayan cumplido en mayor medida con los objetivos previamente descritos, de acuerdo con los cupos disponibles según el canal al que pertenezcan, serán seleccionados y anunciados por el ORGANIZADOR para acceder a la plataforma del INCENTIVO COMERCIAL que contiene una Ruleta Digital que indicará los Premios. Las Participantes serán anunciados en la primera semana de noviembre y primera semana de diciembre según corresponda.
- b. Una vez anunciados, los Participantes seleccionados deberán ingresar a la página web del INCENTIVO COMERCIAL, la cual se encuentra en el siguiente enlace: www.ganapremiospep.com. En esta página, deberán completar un registro con sus datos personales y laborales, y aceptar los Términos y Condiciones del INCENTIVO COMERCIAL. Solo los Participantes que hayan cumplido con los objetivos verán habilitada la opción de participar en la ruleta virtual.

- c. Una vez los Participantes hayan realizado el registro y aceptado los Términos y Condiciones del INCENTIVO COMERCIAL, el Participante podrá acceder a la Ruleta Virtual, la cual estará dividida en tres (03) secciones que contienen los diferentes Kits de Premios y un botón de "Parar". Cada Participante podrá girar la Ruleta Virtual una (01) vez:
 - i) Durante el giro, el Participante deberá observar con atención y presionar el botón de "Parar" en el momento que estime oportuno.
 - ii) Al presionar este botón, la ruleta se detendrá automáticamente, mostrando el Premio en el que se haya detenido.
 - iii) El Participante será ganador del premio que ha sido indicados en el giro de la Ruleta.
 - iv) Por el cumplimiento del mes de Octubre los Premios serán Kits de **artículos de merchandising** de **PEPSICO** y por el cumplimiento del mes de Noviembre los premios corresponderán a Kits de **artículos de electrodomésticos**.
 - v) Los Premios estarán sujetos a disponibilidad.
- vi) Los Participantes que hayan sido ganadores (en adelante "Participantes Ganadores") serán notificados a través del correo electrónico suministrado en el registro por el Participante, detallando los premios obtenidos y los pasos para su redención. Los premios se entregarán en un plazo de hasta treinta (30) días hábiles después de la finalización del INCENTIVO COMERCIAL.
- vii) Cada Participante podrá acceder a la Ruleta Virtual una vez por cada mes de vigencia del INCENTIVO COMERCIAL.
- viii) Solo podrán ser ganadores los Participantes que hayan cumplido con la totalidad de requisitos y mecánica del INCENTIVO COMERCIAL, incluido el registro en la página web oficial del INCENTIVO COMERCIAL y la aceptación de los Términos y Condiciones.
 - * Es responsabilidad exclusiva de cada uno de los Participantes contar con los medios, equipos, herramientas, cuentas, aplicaciones, dispositivos, conexiones a internet y cualquier elemento que sea necesario para participar en el INCENTIVO COMERCIAL, sin que el ORGANIZADOR tenga ninguna responsabilidad alguna por este concepto ni deba asumir ningún valor.

SEXTO. - PREMIOS:

El Participante Ganador que cumpla con la mecánica podrá recibir uno de los siguientes Kits (en adelante "Premios" o "Kits"), de acuerdo con el giro de la ruleta realizado:

- 6.1. Primer Giro por cumplimiento del mes de Octubre: Los premios en el primero giro corresponderán a los siguientes Kits:
 - KIT 1: Son cien (100) unidades disponibles y tendrán el siguiente contenido:
 - Una (01) Maleta Totto (de tamaño mediano)
 - o Un (01) Llavero con diseños de las marcas de los Productos Participantes.
 - o Dos (02) Pines coleccionables de edición limitada.
 - o Una (01) Camiseta Polo (de algodón, con diseño personalizado de la marca).
 - Una (01) Canguro (bolso ajustable de cintura, ideal para actividades al aire libre).
 - KIT 2: Son cien (100) unidades disponibles y tendrán el siguiente contenido:
 - o Una (01) Maleta Totto (de tamaño mediano).
 - o Un (01) Llavero con diseños de la marca de los Productos Participantes.
 - o Dos (02) Pines coleccionables de edición limitada.
 - o Una (01) Chaqueta con mangas removibles queda como Chaleco (ligero).
 - Una (01) Gorra (con logo de las marcas).
 - KIT 3: Son cien (100) unidades disponibles y tendrán el siguiente contenido:
 - o Una (01) Maleta Totto (de tamaño mediano).
 - o Un (01) Llavero con el logotipo de la marca.
 - o Dos (02) Pines coleccionables de edición limitada.
 - o Una (01) Lonchera.
 - o Un (01) Recipiente.
 - o Un (01) Termo (de acero inoxidable, con aislamiento térmico).
- **6.2. Segundo Giro por cumplimiento del mes de Noviemmbre:** Los premios en el segundo giro corresponderán a los siguientes Kits:

- KIT 1: Son cien (100) unidades disponibles y tendrán el siguiente contenido:
 - o Un (01) mini parlante marca Genérico.
 - Una (01) Robotina marca Xiaomy.
- KIT 2: Son cien (100) unidades disponibles y tendrán el siguiente contenido:
 - o Un (01) mini parlante marca Genérico.
 - o Una (01) Freidora de Aire 1.8. Lts marca Home Elements.
- KIT 3: Son cien (100) unidades disponibles y tendrán el siguiente contenido:
 - Unos (01) audífonos inalámbricos marca Lenovo.
 - Un (01) Asador marca Home Elements.
- **6.3.** Bajo ninguna circunstancia se entenderá que los Premios comprenden artículos o elementos distintos a los señalados expresamente en los Términos y Condiciones del **INCENTIVO COMERCIAL**. Los Premios no serán intercambiables por dinero en efectivo u otro elemento distinto a lo expresamente señalado en la presente cláusula.

<u>SÉPTIMO. CONDICIONES Y RESTRICCIONES:</u>

7.1 CONDICIONES Y RESTRICCIONES GENERALES

- Cada Participante podrá registrarse una sola vez en el Sitio Web del INCENTIVO COMERCIAL. En caso de segundo registro será descalificado.
- Los registros y rankings de los puntos serán públicos en el Sitio Web.
- Los Premios no son canjeables por dinero, ni por ningún otro premio, total ni parcialmente.
- Los Premios son personales e intransferibles, por lo tanto, el Participante Ganador que por cualquier circunstancia no pueda o renuncie a recibir algún premio, perderá el derecho a reclamarlo y **PEPSICO** queda plenamente facultada para reasignarlo de acuerdo con el procedimiento descrito en el presente documento.
- **PEPSICO** no se hace responsable en ningún caso, por el uso o disfrute que los Participantes Ganadores puedan darle a cualquiera de los Premios; ni tampoco por los perjuicios que los Participantes Ganadores, sufran antes, con ocasión, durante o después de recibir o disfrutar del Premio. Por lo anterior, **PEPSICO** no será responsable por ninguna enfermedad, lesión, incapacidad, muerte o cualquier otro tipo de afectación surgida con ocasión deluso de los premios, ni por eventuales daños en cosas materiales propias del Participante o de Terceros.
- Los Participantes Ganadores certifican que cumplirán todas y cada una de las disposiciones establecidas en estos Términos y Condiciones. Por lo tanto, **PEPSICO** no será responsable por los efectos y consecuencias de cualquier violación o inobservancia a este reglamento por parte de los Participantes Ganadores, y serán de la exclusiva responsabilidad de los Participantes Ganadores que incurran en dicha violación.
- La información incompleta, falsa o fraudulenta por parte de los Participantes Ganadores a **PEPSICO**, los descalificará automáticamente. Esta descalificación no tendrá que ser notificada. Cualquier infracción a estas reglas dará lugar a la descalificación inmediata. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales a que tenga derecho **PEPSICO** para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a los mismos.
- En cualquier momento **PEPSICO** suspenderá de forma inmediata al Participante, sin asumir responsabilidad alguna frente a él, si se llegaren a detectar adulteraciones de su parte en la participación o en el concurso, o incluso, con la simple sospecha de fraudes; manipulación manual, automatizada o robótica; o cualquier irregularidad.
- Cualquier uso de métodos de participación robóticos, automáticos, programados o similares anularán todas las participaciones por dichos métodos. **PEPSICO** se reserva el derecho de prohibir la participación de un individuo si se sospecha de fraude o manipulación, o si el individuo no cumple con cualquiera de los requisitos de participación según lo establecido en el presente documento.
- Cada ganador será responsable por obtener y entregar la información que sean requeridos para la entrega de los premios. En caso de que el ganador no cumpla con la información obligatoria dentro del término previsto por PEPSICO, será descalificado automáticamente.
- El premio no incluye ningún otro elemento distinto a lo descritos en este documento.
- PEPSICO en ningún caso será responsable por fallas o alteraciones en la conexión a internet, fallas o interrupciones temporales en el Sitio Web, fallas de los proveedores de los Premios, o por cualquier otro medio necesario para la debida participación en el INCENTIVO COMERCIAL.

OCTAVO. - PÉRDIDA DEL PREMIO

- 8.1 Los Participantes perderán el Premio y su derecho a reclamarlo cuando:
- 8.1.1 Sean menores de edad (18 años)
- 8.1.2 No sean Colaboradores de la Fuerza de Ventas de **PEPSICO**.

- 8.1.3 Haya imposibilidad de contactar al Participante presuntamente ganador.
- 8.1.4 El Participante Ganador no reclame el Premio dentro del término establecido por **PEPSICO** o por los establecimientos asociados a su redención.
- 8.1.5 Por cualquier circunstancia el Participante Ganador no pueda recibir el premio.
- 8.1.6 El Participante Ganador no acepte el premio.
- 8.1.7 El Participante Ganador renuncie o rechace, por cualquier medio, a recibir el premio
- 8.1.8 El Participante Ganador incumpla total o parcialmente cualquiera de los Términos y Condiciones aquí descritos.
- 8.1.9 Se descalifique a la persona por cualquiera de los motivos señalados anteriormente.
- 8.1.10 El Participante Ganador no suscriba el Acta de entrega al momento de recibir el Premio.
- 8.1.11 El Participante Ganador, no reclame, no redima o no asista a la entrega del premio.
- 8.1.12 Demás descritas en el presente documento.
- **8.2** Para efectos de lo anterior, se deja expresa constancia que, en el caso de renuncia al Premio por parte del Participante Ganador, se entenderá realizada sin que deba mediar ningún tipo de formalidad adicional a la manifestación, escrita y/o verbal que el Participante Ganador del premio haga sobre la misma.
- **8.3** La pérdida del premio por parte de un Participante Ganador y/o sus acompañantes, por las causales anteriormente expuestas no genera en su favor derecho a recibir ningún tipo de indemnización o compensación.

NOVENO. - EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- **9.1. PEPSICO** (sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, aliados comerciales y representantes) no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que puedan sufrir los Participantes ganadores, sus acompañantes o terceros, sobre sus personas y/o bienes, con motivo de o con relación a su participación en el **INCENTIVO COMERCIAL** o con motivo del disfrute de los premios.
- **9.2.** El Participante ganador asume la totalidad de la responsabilidad por los daños y perjuicios que eventualmente pueda sufrir en el proceso de reclamación del premio y uso o disfrute del mismo, y por tanto, libera de responsabilidad a **PEPSICO** por todo concepto. En consecuencia, los Participantes renuncian a toda pretensión, reclamación, requerimiento o acción relacionadacon el resarcimiento de daños y perjuicios que, en contra de **PEPSICO**, sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, aliados comerciales, clientes y/o representantes, pueda impetrar, cualquiera que sea la jurisdicción, acción o procedimiento utilizado.
- **9.3. PEPSICO** en ningún caso será responsable por fallas en el fluido eléctrico o en la conexión a internet, que impidan a los concursantes registrarse en la Aplicación, ni por eventuales alteraciones o perturbaciones provenientes de terceros, así como que interrumpan o alteren el desarrollo del **INCENTIVO COMERCIAL** de la Página, la redención y/o el disfrute de los premios.

DÉCIMO. - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- **10.1** En cumplimiento del Régimen General de Habeas Data, regulado por la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios; **PEPSICO ALIMENTOS COLOMBIA LTDA**, identificada con NIT. 890.920.304-0, en adelante "PEPSICO", como entidad que almacena y recolecta datos de carácter personal, y en calidad de **RESPONSABLE**, debe informarle lo siguiente:
- 10.2 Los datos personales por usted suministrados en calidad de participante serán tratados por PEPSICO de acuerdo con las finalidades relacionadas con el objeto social de la compañía y en especial para garantizar su participación en el INCENTIVO COMERCIAL. En este orden, sus datos serán usados para: la correcta ejecución del INCENTIVO COMERCIAL, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para poder participar en el INCENTIVO COMERCIAL y/o poder ganar los Premios, formalizar, adelantar y gestionar a través de terceros la organización, comunicación y entrega de los Premios, publicar a través de las redes sociales de la compañía y/o en la Página los resultados del INCENTIVO COMERCIAL, mantener contacto con la compañía, invitarlo a participar en encuestas, eventos organizados o patrocinados por compañía, ente otros.
- 10.3 Durante la ejecución del INCENTIVO COMERCIAL, la entrega y/o el disfrute del(los) correspondiente(s) Premio(s) podrán ser captadas imágenes, fotografías, videos y demás datos personales biométricos, los cuales son catalogados por la Ley como sensibles, los cuales serán usados por parte de PEPSICO para fines comerciales, publicitarios y de mercadeo. Adicionalmente, autoriza el TITULAR para recolectar, compilar, almacenar, usar, compartir, comunicar, procesar, actualizar, cruzar, transmitir, depurar, suprimir y disponer de sus datos personales suministrados, así como para ser procesados o transferidos hacia y desde las jurisdicciones donde PEPSICO y/o cualquiera de sus filiales y/o subsidiarias operen, así mismo, podrán ser almacenados en servidores locales y/o extranjeros.
- 10.4 En caso de querer presentar Consultas, Quejas o Reclamos puede realizar la solicitud al siguiente correo electrónico:

 Página 7 de 8

protecciondedatos@pepsico.com o de forma presencial en la siguiente dirección: Calle 110 No. 9 - 25 piso 4 de la ciudad de Bogotá D.C

- 10.5 Para más información sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sus modificaciones consulte: www.pepsico.com.co.
- **10.6** Teniendo en cuenta lo anterior, con la suscripción y aceptación de los presentes términos y condiciones usted acepta el uso de sus datos personales de manera voluntaria, libre y expresa.

DECIMO PRIMERO. - MODIFICACIONES E INTERPRETACIÓN

- **11.1 PEPSICO** determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en el presente reglamento, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas.
- 11.2 PEPSICO se reserva el derecho a realizar modificaciones a los presentes Términos y Condiciones, los cuales podrán ser publicados a través de la Página, y/o a través de cualquiera de sus redes sociales o cualquier otro medio de amplia difusión.
- 11.3 Cuando circunstancias imprevistas que constituyan caso fortuito, fuerza mayor, pandemias, errores de parte de un tercero o similar que lo justifiquen, PEPSICO podrá suspender, cancelar o modificar, total o parcialmente el INCENTIVO COMERCIAL sin necesidad de informar previamente a los Participantes de tal circunstancia. PEPSICO informará a los Participantes a través de la Página y de las redes sociales de la marca "PEPSICO" (Facebook e Instagram). Así mismo, PEPSICO podrá variar la naturaleza o condiciones de los premios de manera unilateral, cuando sobrevengan circunstancias de caso fortuito, fuerza mayor, Actos de Dios, Pandemias, entre otros que hagan imposible su entrega. En ningún caso el ejercicio de tales derechos por parte de PEPSICO facultará a los Participantes para reclamar compensación, retribución o indemnización alguna.

DECIMO SEGUNDO. - INFORMACIÓN ADICIONAL.

En caso de duda acerca del contenido o interpretación de estos Términos y Condiciones o en caso de dificultades en la participación, deberá comunicarse con el **ORGANIZADOR** a el correo electrónico <u>colombia.fritolay@pepsico.com</u> en donde deberá incluir sus datos personales y de contacto junto con su duda o inquietud, sobre la cual recibirá un correo de respuesta. El tiempo estimado de respuesta por parte del **ORGANIZADOR** es de quince (15) días hábiles.

- HASTA AQUÍ LOS TERMINOS Y CONDICIONES -